



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – O2
Segunda sesión ordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el jueves 18 de mayo de 2023

1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 11:05 horas del día 18 de mayo de 2023, reunidos
2 por medio de la plataforma Microsoft TEAMS, dio inicio la Sesión Ordinaria CANMS2023-O2 del
3 Consejo Académico del Nivel Medio Superior, presidida por el Secretario Académico del
4 Colegio del Nivel Medio Superior, Dr. Jesús Raúl Lugo Martínez; bajo el siguiente:

5 **ORDEN DEL DÍA**

- 6 1. Lista de presentes.
- 7 2. Declaración del quórum legal, según el art. 32 del Estatuto Orgánico.
- 8 3. Discusión y, en su caso, aprobación de las actas CANMS2023-O1 de la sesión ordinaria
9 del jueves 16 de febrero de 2023, CANMS2023-S1 de la sesión solemne del miércoles 15
10 de marzo de 2023, CANMS2023-E1 de la sesión extraordinaria del lunes 13 de marzo de
11 2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico.
- 12 4. Informe de actividades, para el periodo febrero 2023 – abril 2023, del Colegio del Nivel
13 Medio Superior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley
14 Orgánica.
- 15 5. Con fundamento en el artículo 34, fracciones I, IV y VIII, análisis y aprobación de los
16 "Lineamientos para la operación de las áreas propedéuticas del Plan de Estudios del
17 Bachillerato General plan 2020"
- 18 6. Con fundamento en el artículo 34, fracciones I, IV y VIII, análisis y aprobación de la
19 actualización de apartados del plan de estudios del programa educativo Bachillerato
20 General 2020.
- 21 7. Con fundamento en el artículo 34, fracciones I, IV y VIII, análisis y aprobación del
22 "Acuerdo por el que se establece la implementación de Unidades de Aprendizaje en las
23 modalidades semipresencial o a distancia en línea en el Nivel Medio Superior"
- 24 8. Actualización de los integrantes de los Comités y Comisiones del CANMS.
- 25 9. Seguimiento de acuerdos.
- 26 10. Asuntos generales.

27 **Punto 1 (Lista de presentes).**

28 El Presidente verificó la lista de presentes mediante el registro de asistencia; encontrándose
29 reunidos 21 de ellos para dar inicio a la sesión.

30 **Punto 2 (Declaración del quórum).**

31 Una vez que el Presidente confirma la presencia de 21 de los 28 Consejeros que a la fecha
32 integran el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, con fundamento en el Artículo 32 del
33 Estatuto Orgánico, el Presidente declaró el quórum legal para dar inicio a la sesión. Fungiendo
34 como secretario y escrutador de la misma el Dr. Jesús Raúl Lugo Martínez.

35 **Punto 3. Discusión y, en su caso, aprobación de las actas CANMS2023-O1 de la sesión**
36 **ordinaria del jueves 16 de febrero de 2023, CANMS2023-S1 de la sesión solemne del**
37 **miércoles 15 de marzo de 2023, CANMS2023-E1 de la sesión extraordinaria del lunes 13 de**
38 **marzo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico.** El
39 Presidente solicita al Pleno del Consejo las observaciones al acta CANMS2023-O1 de la sesión
40 ordinaria del jueves 16 de febrero de 2023. Una vez atendidas las observaciones, el pleno la
41 aprueba por unanimidad con 26 votos.



42 **ACUERDO CANMS2023-O2-01. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del**
43 **Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del**
44 **Nivel Medio Superior aprobó el Acta CANMS2023-O1 de la sesión ordinaria del jueves 16 de**
45 **febrero de 2023.**

46 Se procede a solicitar las observaciones al Acta CANMS2023-S1 de la sesión solemne del
47 miércoles 15 de marzo de 2021. Una vez atendidas las observaciones, el pleno la aprueba por
48 unanimidad con 26 votos.

49 **ACUERDO CANMS2023-O2-02. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del**
50 **Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del**
51 **Nivel Medio Superior aprobó el Acta CANMS2023-S1 de la sesión solemne del miércoles 15**
52 **de marzo de 2023.**

53 Se procede a solicitar las observaciones al Acta CANMS2023-E1 de la sesión solemne del
54 miércoles 15 de marzo de 2021. Una vez atendidas las observaciones, el pleno la aprueba por
55 unanimidad con 26 votos.

56 **ACUERDO CANMS2023-O2-03. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del**
57 **Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del**
58 **Nivel Medio Superior aprobó el Acta CANMS2023-E1 de la sesión extraordinaria del lunes 13**
59 **de marzo de 2023.**

60 **PUNTO 4. Informe de actividades, para el periodo febrero 2023 – abril 2023, del Colegio del**
61 **Nivel Medio Superior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la**
62 **Ley Orgánica.** El Presidente informa al pleno que es un documento en el cual se plasman
63 todas las actividades que se realizaron a lo largo de este trimestre por todas las escuelas y la
64 dirección del Colegio. Al no existir comentarios se procede al siguiente punto.

65 **PUNTO 5. Con fundamento en el artículo 34, fracciones I, IV y VIII, análisis y aprobación de**
66 **los “Lineamientos para la operación de las áreas propedéuticas del Plan de Estudios del**
67 **Bachillerato General plan 2020”** El Presidente de la comisión pidió al pleno su aprobación,
68 que, para el desahogo de este punto pudieran ingresar a la sesión el Mtro. Dionicio Alejandro
69 Morales Zúñiga y la Mtra. Fabiola Barrientos Marañón ambos de la Coordinación de Programas
70 Educativos y Personal Académico, la Mtra. Ma. Eugenia Ibarra Rodríguez, Coordinadora General
71 de Desarrollo Académico, La Licda. María Isabel Rodríguez Aguilera, Asesora Jurídica del
72 Colegio del Nivel Medio Superior.

73 **ACUERDO CANMS2023-O2-04. Con fundamento en el artículo 24 del Estatuto Orgánico de**
74 **la Universidad de Guanajuato, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó por**
75 **unanimidad, el ingreso a la sesión del Mtro. Dionicio Alejandro Morales Zúñiga y la Mtra.**
76 **Fabiola Barrientos Marañón de la Coordinación de Programas Educativos y Personal**
77 **Académico, Mtra. Ma. Eugenia Ibarra Rodríguez, Coordinadora General del Desarrollo**
78 **Académico, Lic. Ana Teresita Fuentes Ramírez, Coordinadora de Área de Asuntos Escolares**
79 **y Licda. María Isabel Rodríguez Aguilera, Asesora Jurídica del Colegio del Nivel Medio**
80 **Superior para el desahogo de los asuntos a revisar en la presente sesión.**



81 **ACUERDO CANMS2023-O2-05. Con fundamento en el artículo 34, fracciones I, VIII y IX de la**
82 **Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y conforme a lo dispuesto en el artículo 22**
83 **del Reglamento Académico, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior**
84 **aprobó los “Lineamientos para la operación de las áreas propedéuticas del Plan de**
85 **Estudios del Bachillerato General plan 2020” quedando:**

86 **El Consejo Académico del Nivel Medio Superior, de conformidad con las facultades que le confieren los**
87 **Artículos 33 y 34 fracciones I, VIII y IX de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y conforme a lo**
88 **dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Académico, así como**

89 **CONSIDERANDO**

90 Que en atención al acuerdo CGU2019-04-07 del Consejo General Universitario en el que se plantea que, en
91 la situación actual de nuestro país, se les pide a las instituciones de educación superior el acceso universal
92 a la educación superior con la optimización de recursos humanos, materiales y financieros, con los que
93 cuenta la institución;

94 Se deberá tomar en cuenta la ampliación y diversificación de la oferta educativa, se deberá tomar en
95 cuenta, en todos los casos, las posibilidades institucionales, aprovechando la capacidad instalada -tanto de
96 personal académico y de apoyo, como de infraestructura y equipamiento, bajo los principios de pertinencia
97 y calidad, de acuerdo con el nivel educativo y la naturaleza del programa;

98 Que la Autoridad Ejecutiva de la Escuela en términos de lo dispuesto en las fracciones I, III y XVI del
99 Artículo 74 del Estatuto Orgánico, le corresponde cumplir y hacer cumplir los ordenamientos legales, los
100 acuerdos y disposiciones de las autoridades que en cada caso correspondan; así como dirigir y coordinar la
101 planeación, programación y evaluación de las actividades de la Escuela, buscando la mejora continua y
102 demás que le señalen el Estatuto y disposiciones aplicables.

103 Que para orientar las acciones de quienes conformamos la Institución bajo los principios de verdad,
104 libertad, respeto, responsabilidad y justicia que deben prevalecer en la vida institucional, es preciso
105 observar lo dispuesto en la Ley Orgánica, Estatuto Orgánico, Código de Ética de la Universidad de
106 Guanajuato y demás disposiciones de la Universidad de Guanajuato aplicables a las presentes
107 disposiciones.

108 Que para contribuir con la óptima operación del programa educativo (PE) de Bachillerato General en las
109 Escuelas de Nivel Medio Superior, resulta necesario emitir las siguientes

110 **DISPOSICIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE LAS ÁREAS PROPEDEÚTICAS, PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA**
111 **Y RECUPERACIÓN DE SABERES DE ESTUDIANTES EN EL PROGRAMA EDUCATIVO DEL BACHILLERATO GENERAL 2020**

112 **CAPÍTULO PRIMERO. GENERALIDADES**

113 **Primero.** El presente documento es de observancia obligatoria y establece las disposiciones generales necesarias
114 que deberán observar las autoridades ejecutivas y personal de las Escuelas del Nivel Medio Superior, que,



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – O2
Segunda sesión ordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el jueves 18 de mayo de 2023

115 conforme a su competencia e instrucciones, participa en la operación del PE de Bachillerato General, para la
116 consecución de los objetivos de mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

117 **CAPÍTULO SEGUNDO. DE LAS ÁREAS PROPEDÉUTICAS**

118 **Segundo.** Las áreas propedéuticas que en su operación ofrecerá el plan de estudios 2020 del PE de Bachillerato
119 General serán seis, enlistadas a continuación y descritas en el Anexo uno, que es parte integrante de las presentes
120 disposiciones:

- 121 ● Ciencias Sociales y Humanidades
- 122 ● Ciencias Económico – Administrativas
- 123 ● Artes
- 124 ● Arquitectura (incorpora Artes Digitales)
- 125 ● Ingenierías
- 126 ● Ciencias Naturales, Exactas y de la Salud

127 **Tercero.** Cuando exista suficiente demanda de estudiantes se podrán ofrecer las respectivas áreas propedéuticas,
128 siempre y cuando se cuente con un mínimo de veinte estudiantes para cada una de ellas.

129 **Cuarto.** Con la finalidad de optimizar recursos se optará por la integración de estudiantes en grupos compartidos
130 en aquellas Unidades de Aprendizaje (UDA) comunes entre Áreas Propedéuticas.

131 **Quinto.** Las UDA se ofrecerán en grupos conformados por al menos 20 estudiantes y, excepcionalmente las
132 siguientes UDA se ofertarán con un mínimo de 15 estudiantes, solo en aquellas escuelas en las cuales no se
133 alcance el cupo máximo requerido de veinte: Dibujo Digital y Artes Escénicas.

134 **Sexto.** Una vez que cada estudiante elija su Área Propedéutica, todas las UDA que la conforman serán obligatorias
135 no habiendo optativas; por lo que no será posible tomar UDA de áreas propedéuticas diferentes para adicionar
136 créditos y cumplir con los requisitos establecidos para el egreso.

137 **Séptimo.** Se deberá atender que el profesorado que imparta las UDA específicas del área propedéutica cuente con
138 el perfil requerido, a fin de alcanzar, con la intervención docente, las competencias declaradas en el Programa
139 Educativo.

140 **Octavo.** En casos de estudiantes quienes decidan cambiarse de área, podrán realizarlo mediante oficio de solicitud
141 dirigido a la persona titular de la dirección de la Escuela precisando la baja del área cursada y el alta en el área de
142 interés.

143 La atención a la solicitud se hará conforme a los procedimientos dispuestos por la Secretaría Académica del
144 Colegio de Nivel Medio Superior, la identificación de posibilidades de cupo por la Escuela; para, en su caso realizar
145 una evaluación vocacional a cargo del Departamento Psicopedagógico. En todo caso, realizar lo conducente con el
146 apoyo del área de asuntos escolares del Colegio del Nivel Medio Superior, para señalar al estudiante las
147 implicaciones de su cambio.

148 **Noveno.** Para la asignación de las áreas propedéuticas en los grupos y para la optimización de los recursos
149 humanos, se atenderá a lo dispuesto en los *Lineamientos para la Distribución de la Actividad Docente del Personal*



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – O2
Segunda sesión ordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el jueves 18 de mayo de 2023

150 *Académico de la Universidad de Guanajuato y del Acuerdo por el que se modifican los lineamientos para la*
151 *distribución de la actividad docente del personal académico de la Universidad de Guanajuato.*

152 **CAPÍTULO TERCERO. DE LA OPERACIÓN DE LA TUTORÍA**

153 **Décimo.** Para la operación de las UDA de Tutoría I, II, III, IV, V ó VI, se podrá asignar máximo dos grupos por profesor
154 o profesora, salvo casos excepcionales que obedecerán a la planeación de cada Escuela, para considerar un
155 máximo de tres grupos.

156 **Décimo primero.** Para impartir las UDA de Tutoría en cualquiera de los semestres, la persona docente deberá
157 reunir el siguiente perfil: contar con grado de licenciatura, haber acreditado el curso básico de tutoría, manejo de la
158 plataforma del Programa Institucional de Tutoría (PIT) y el curso de orientación didáctica para cada una de las UDA
159 de Tutoría correspondiente; así mismo, presentar su Plan de Acción Tutorial alineado a la propuesta Institucional y
160 recibir capacitación continua afín al acompañamiento.

161 **Décimo segundo.** La operación del PIT atenderá a lo dispuesto en el apartado acompañamiento que se presenta
162 como anexo dos de las presentes disposiciones.

163 **CAPÍTULO CUARTO. DE LA RECUPERACIÓN DE SABERES**

164 **Décimo tercero.** Para favorecer la acreditación de cualquier UDA del plan de estudios, a fin de evitar reprobación o
165 rezago en la trayectoria del estudiante, se deberán disponer la semana de recuperación, con diferentes estrategias
166 que resulten efectivas en cada Escuela. Además, con la finalidad de contribuir a la evaluación progresiva, se ratifica
167 el acuerdo de la Comisión de Planeación del 17 de agosto de 2017, en el que se considera la ponderación del 20% a
168 las evaluaciones realizadas a través de los exámenes departamentales para la calificación final.

169 **Décimo cuarto.** La inobservancia de las presentes disposiciones podrá dar lugar al inicio de procedimiento de
170 responsabilidades conforme a lo previsto en la Ley Orgánica, su Estatuto y demás disposiciones internas de la
171 Universidad de Guanajuato.

172 **TRANSITORIOS**

173 **ÚNICO.** – El presente documento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página oficial del Colegio
174 del Nivel Medio Superior.

175 Emitido en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato a los 18 días del mes de mayo de 2023.

176 **ANEXO UNO.**
177 **UNIDADES DE APRENDIZAJE QUE COMPRENEN LAS ÁREAS PROPEDEÚTICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2020**
178 **DEL BACHILLERATO GENERAL**

179 **Áreas Propedéutica de Ciencia Naturales, Exactas y de la Salud**



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – O2
Segunda sesión ordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el jueves 18 de mayo de 2023

ÁREA PROPEDÉUTICA						
QUINTA INSCRIPCIÓN		HTD HTA C	SEXTA INSCRIPCIÓN		HTD HTA C	
Cálculo Diferencial		4	Cálculo Integral		4	
		2				2
		4				4
Anatomía y Fisiología		4	Química Orgánica		4	
		1				2
		4				4
Estequiometría		4	Experimentación Química		3	
		2				1
		4				3
Introducción a la Psicología		3	Desarrollo y Psicología Social		3	
		1				1
		3				3
Ondas y Óptica		4	Electromagnetismo		4	
		1				1
		4				4
			Introducción a la Microbiología		3	
					1	
					3	

180

Áreas Propedéutica de Ingenierías

ÁREA PROPEDÉUTICA						
QUINTA INSCRIPCIÓN		HTD HTA C	SEXTA INSCRIPCIÓN		HTD HTA C	
Cálculo Diferencial		4	Cálculo Integral		4	
		2				2
		4				4
Estequiometría		4	Experimentación en Ingenierías		3	
		2				2
		4				4
Ondas y Óptica		4	Electromagnetismo		4	
		1				1
		4				4
Lenguajes de Programación		3	Programación		3	
		1				1
		3				3
			Dibujo Técnico Digital		3	
					1	
					3	



181

Área Propedéutica de Artes

ÁREA PROPEDÉUTICA					
QUINTA INSCRIPCIÓN		HTD HTA C	SEXTA INSCRIPCIÓN		HTD HTA C
Introducción a la Psicología			Introducción a la Psicología		3 1 3
Literatura			Literatura		3 1 3
Síntesis del Pensamiento Filosófico		3 2 4	Arte y Sociedad		2 1 2
Historia del Arte y del Diseño I		3 1 3	Historia del Arte y del Diseño II		3 1 3
Artes Plásticas I		4 3 5	Artes Plásticas II		4 3 5
Dibujo del Natural		4 2 4	Artes Escénicas		4 1 4

182

Área Propedéutica de Ciencias Sociales y Humanidades

ÁREA PROPEDÉUTICA					
QUINTA INSCRIPCIÓN		HTD HTA C	SEXTA INSCRIPCIÓN		HTD HTA C
Introducción a la Psicología		3 1 3	Desarrollo y Psicología Social		3 1 3
Literatura		3 1 3	Seminario de Literatura y Filosofía		3 2 4
Síntesis del Pensamiento Filosófico		3 2 4	Arte y Sociedad		2 1 2
Fundamentos de las Ciencias Sociales		4 3 5	Ciencias Sociales como campo de construcción del conocimiento		4 3 5
Introducción al Derecho		3 2 4	Seminario de Derecho		3 2 4



183

Área Propedéutica de Económico – Administrativo

ÁREA PROPEDÉUTICA						
QUINTA INSCRIPCIÓN		HTD HTA C	SEXTA INSCRIPCIÓN		HTD HTA C	
Cálculo Diferencial		4	Introducción a la Psicología		3	
		2				1
		4				3
Matemáticas Financieras		5	Introducción al Derecho		3	
		1				2
		4				4
Administración		4	Economía		4	
		2				2
		4				4
Contabilidad		4	Gestión y Desarrollo Empresariales		4	
		2				2
		4				4
			Mercadotecnia		4	
					2	
					4	

184

Área Propedéutica de Arquitectura (incluye Arte Digitales)

185

Terminal de Arquitectura

ÁREA PROPEDÉUTICA						
QUINTA INSCRIPCIÓN		HTD HTA C	SEXTA INSCRIPCIÓN		HTD HTA C	
Cálculo Diferencial		4	Introducción a la Psicología		3	
		2				1
		4				3
Síntesis del Pensamiento Filosófico		3	Literatura		3	
		2				1
		4				3
Historia del Arte y del Diseño I		3	Arte y Sociedad		2	
		1				1
		3				2
Elementos del Diseño		4	Historia del Arte y del Diseño II		3	
		2				1
		4				3
Dibujo Técnico		4	Bocetos		3	
		2				2
		4				4
			Dibujo Técnico Digital		3	
					1	
					3	



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – O2
Segunda sesión ordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el jueves 18 de mayo de 2023

Terminal de Artes Digitales

ÁREA PROPEDEÚTICA					
QUINTA INSCRIPCIÓN		HTD HTA C	SEXTA INSCRIPCIÓN		HTD HTA C
Cálculo Diferencial		4	Literatura		4
		2			1
		4			4
Lenguajes de Programación		3	Introducción a la Psicología		3
		1			1
		3			3
			Programación		3
					1
					3
			Arte y Sociedad		2
					1
					2
Historia del Arte y del Diseño I		3	Historia del Arte y del Diseño II		3
		1			1
		3			3
Elementos del Diseño		4	Bocetos		3
		2			2
		4			4
Dibujo Digital		3			
		2			
		4			

186

ANEXO DOS. COMPONENTES DEL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL

187 El acompañamiento del estudiantado del presente Programa atenderá a lo establecido en el Acuerdo de creación
188 del Sistema de Acompañamiento Integral de la Trayectoria del Estudiante y el Programa Institucional de Tutoría.

189 El acompañamiento tutorial se encausará en la modalidad de tutoría académica, en la que se atenderán la
190 integración al sistema escolar y los hábitos de estudio en una primera fase denominada ingreso e integración. En
191 una segunda fase, denominada permanencia y consolidación se desarrollarán competencias socioemocionales.
192 Finalmente, se abordarán la consolidación vocacional y inserción al nivel superior, en una fase denominada
193 transición y egreso.

194 Para su desarrollo en el primer nivel de la estructura del PIT, se abordará a través de seis UDA que integrarán la
195 actividad tutorial.

196 Para ello, cada una de las UDA destinará una hora de trabajo semanal, en la que se abordará durante los primeros
197 20 minutos las orientaciones respecto a los trabajos a desarrollar en el campus Digital y los 40 minutos restantes
198 para entrevistas individuales a personas estudiantes en riesgo por parte de la persona profesora, esta última
199 reconocida como persona tutora, mismas que se registrarán en la Plataforma del Programa Institucional de Tutoría.

200 El desarrollo de los contenidos de las UDA de Tutoría se abordará mediante cursos autogestivos en el Campus
201 Digital.

202 Dentro de la programación de la hora semanal de tutoría se atenderá el proceso de acompañamiento tutorial (ver
203 figura 1), en el que se atenderán los elementos normativos relativos al visto bueno de alta y baja de UDA, proyecto
204 escolar para intercambio, apoyo de contingencia, la validación del examen de competencias suficientes y la
205 consulta para la sustitución del profesorado en evaluación final.



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – O2
Segunda sesión ordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el jueves 18 de mayo de 2023

206 De igual manera, se realizarán por lo menos tres sesiones en el periodo escolar para revisar el aprovechamiento y la
207 permanencia del estudiantado, así como por lo menos una reunión semestral con padres de familia, lo anterior
208 atendiendo lo establecido en el PIT respecto al Nivel Medio Superior.



Figura 1. Proceso de acompañamiento en el Nivel Medio Superior

209 Las UDA que integran el proceso de acompañamiento son: Tutoría I, II, III, IV, V, VI; mismas en las que el profesorado
210 tendrá asignado hasta un máximo de dos grupos en el periodo escolar correspondiente. El profesorado asignado en
211 las UDA de Tutoría, tendrá la responsabilidad de atender y acreditar los cursos de Tutoría a los que sea convocado.

212 El segundo nivel de la estructura de PIT se abordará a través de la persona Coordinadora de Tutoría de la Escuela
213 de Nivel Medio Superior con apoyo del Titular de la Dirección de la Escuela de Nivel Medio Superior y la Academia,
214 atendiendo a las funciones definidas en el Programa Institucional de Tutoría y el Procedimiento para el Seguimiento
215 y Evaluación de la Trayectoria del Estudiante.

216 La persona Coordinadora de Tutoría de la Escuela de Nivel Medio Superior convocará dos veces por periodo
217 escolar a las personas tutoras para orientar la acción tutorial y realizar la evaluación del programa.
218

219 **Punto 6. Con fundamento en el artículo 34, fracciones I, IV y VIII, análisis y aprobación de la**
220 **actualización de apartados del plan de estudios del programa educativo Bachillerato**
221 **General 2020.**

222 **ACUERDO CANMS2023-O2-06. Con fundamento en el artículo 34, fracciones I, IV y VIII de la**
223 **Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel**
224 **Medio Superior aprobó “la actualización de apartados del plan de estudios del programa**
225 **educativo Bachillerato General 2020”. Quedando:**



Núm.	Página	Dice	Debe decir
1	57	El número de unidades del área básica de primero a sexto semestre es de 49 y para el área propedéutica se consideran 40 UDA, de estas últimas los contenidos que las conforman profundizan el estudio de las siguientes áreas: Humanidades y Ciencias Sociales, Económico-Administrativas, Ingenierías, Ingenierías Biológicas, Ciencias Naturales, Exactas y de la Salud, Artes, Arquitectura y Artes Digitales , que proporcionan al estudiante los elementos y competencias para continuar sus estudios en el nivel superior o incorporarse al ámbito social. El alumno las podrá cursar atendiendo a los criterios de seriación y de asignación de créditos.	El número de unidades del área básica de primero a sexto semestre es de 49 y para el área propedéutica se consideran 40 UDA, de estas últimas los contenidos que las conforman profundizan el estudio de las siguientes áreas: Ciencias Sociales y Humanidades, Económico-Administrativas, Ingenierías, Ciencias Naturales, Exactas y de la Salud (ingeniería química), Artes, Arquitectura (artes digitales) , que proporcionan al estudiante los elementos y competencias para continuar sus estudios en el nivel superior o incorporarse al ámbito social. El alumno las podrá cursar atendiendo a los criterios de seriación y de asignación de créditos. Cuando exista suficiente demanda de estudiantes y se pueda dar la posibilidad de abrir las diferentes áreas propedéuticas consideradas, se deberá atender al cupo mínimo de veinte y máximo de cuarenta.

226 **Punto7.** Con fundamento en el artículo 34, fracciones I, IV y VIII, análisis y aprobación del
227 "Acuerdo por el que se establece la implementación de Unidades de Aprendizaje en las
228 modalidades semipresencial o a distancia en línea en el Nivel Medio Superior"

229 **ACUERDO CANMS2023-O2-07. Con fundamento en el artículo 34, fracciones I, IV y VIII de la**
230 **Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel**
231 **Medio Superior aprobó el "Acuerdo por el que se establece la implementación de Unidades**
232 **de Aprendizaje en las modalidades semipresencial o a distancia en línea en el Nivel Medio**
233 **Superior".**

234 ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE
235 APRENDIZAJE EN LAS MODALIDADES SEMIPRESENCIAL O A DISTANCIA EN LÍNEA EN EL
236 NIVEL MEDIO SUPERIOR



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – O2
Segunda sesión ordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el jueves 18 de mayo de 2023

237

CONSIDERANDO

- 238 I. Que el Plan Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-
239 2024, señala como uno de sus objetivos prioritarios el derecho a una educación equitativa, inclusiva,
240 intercultural e integral, donde se posicione al centro el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y
241 jóvenes; así como generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en el Sistema
242 Educativo Nacional. En este tenor, las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y
243 Aprendizaje Digital (TICCAD) juegan un papel importante para apoyar el acceso y utilización sostenible de
244 los contenidos y materiales electrónicos y plataformas virtuales.
- 245 II. Que el Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato (UG) y su Modelo Académico indica que los
246 programas educativos podrán ofrecerse en las modalidades presencial, a distancia y virtual presencial,
247 entre otras que deriven de la integración de las TICCAD. Además, el ejercicio de la docencia implica, entre
248 otras cualidades, la mediación del aprendizaje por medio de diversas estrategias, herramientas y recursos
249 tecnológicos análogos y digitales; así como la generación de experiencias innovadoras para promover el
250 aprendizaje, con el consecuente impacto en la comunidad estudiantil.
- 251 III. Que el *Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato*, en su artículo 18, señala que los estudios
252 universitarios podrán ofrecerse en todas las modalidades educativas que se consideren pertinentes,
253 atendiendo a los avances de los saberes, las necesidades contextuales y el aprovechamiento de las
254 tecnologías de la información y comunicación, sin más limitación que los recursos y las capacidades
255 institucionales.
- 256 IV. Que el *Plan de Desarrollo Institucional PLADI 2021-2030* establece como primera cualidad de la visión
257 institucional, contar con una amplia oferta académica de excelencia, pertinente, equitativa, inclusiva,
258 intercultural y constantemente renovada; basada en programas académicos de calidad, innovadores,
259 flexibles, colaborativos e interconectados que se ofrecen bajo tres posibilidades: de manera presencial, a
260 distancia y mixta, diversas en su condición e iguales en su calidad.
- 261 V. Que, a fin de dar seguimiento a los avances en la materia, se dispuso en el PLADI 2021-2030 el indicador
262 estratégico 10 denominado "Porcentaje de la matrícula del nivel superior y medio superior que cursa una o
263 más UDA en la modalidad a distancia en línea o semipresencial".
- 264 VI. Que, para poder materializar los postulados antedichos, la UG dispuso la creación del Sistema Campus
265 Digital a través del acuerdo CGU2020-E7-02, que tiene como propósito impulsar y fortalecer la
266 multimodalidad educativa. La coordinación de dicha instancia reside en el Sistema de Educación Digital, tal
267 como se señala en el *Acuerdo por el cual se establece el Sistema de Educación Digital de la Universidad de*
268 *Guanajuato* publicado en la Gaceta Universitaria el 20 de mayo de 2022.

269 Con base en lo anterior, se emiten los siguientes

270

ACUERDOS ESPECÍFICOS

- 271 **Primero.** Las y los estudiantes que cursen el programa de bachillerato general deberán atender al menos una
272 unidad de aprendizaje (UDA) en la modalidad semipresencial preferentemente, o a distancia en línea cuando las
273 circunstancias lo ameriten, por semestre en la plataforma del Campus Digital.
- 274 **Segundo.** La Secretaría Académica del Colegio de Nivel Medio Superior (CNMS), en coordinación con las personas
275 directoras de las Escuelas de Nivel Medio Superior, establecerán la relación de UDA a implementarse en la
276 modalidad semipresencial o a distancia en línea, en caso de aplicar, en cada semestre.



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – O2
Segunda sesión ordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el jueves 18 de mayo de 2023

277 **Tercero.** Se instruye a la Secretaría Académica del CNMS a que realice las gestiones necesarias con el Sistema de
278 Educación Digital para la implementación en la plataforma del Campus Digital de las UDA semipresenciales o a
279 distancia en línea, en caso de aplicar, con base en las disposiciones institucionales a las que haya lugar.

280 **Cuarto.** A partir de las capacidades institucionales existentes, las personas directoras de las ENMS deberán llevar a
281 cabo las acciones correspondientes para integrar adecuadamente las tecnologías educativas a los procesos de
282 enseñanza-aprendizaje en las modalidades semipresencial y a distancia en línea.

283 **TRANSITORIOS**

284 **Primero.** Publíquese en la Gaceta Universitaria.

285 **Segundo.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

286 Dado en la Dirección del Colegio de Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato a los 18 días del mes de
287 mayo de 2023.

288 **PUNTO 8. Actualización de los integrantes de los Comités y Comisiones del CANMS.** El
289 Presidente expuso al pleno que la vigencia de los nombramientos de los miembros del Comité
290 Editorial del Colegio del Nivel Medio Superior ha finalizado por lo que se propone darles
291 continuidad un periodo más a los mismos integrantes estando ellos de acuerdo.

292 **ACUERDO CANMS2023-O2-08. Con fundamento en el artículo 9 y artículo 11 del**
293 **Reglamento Editorial de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del**
294 **Nivel Medio Superior aprueba por mayoría de votos la designación de los miembros para la**
295 **integración del Comité Editorial del Nivel Medio Superior.**

Comité Editorial del Colegio del Nivel Medio Superior			
Profesor designado	Adscripción	Rol	Vigencia
Mtra. Leticia Rocha Ramírez	Colegio de Nivel Medio Superior	Enlace Editorial	18/may/2023 al 17/may/2025
Mtra. Eva Esperanza Labra Hernández	Celaya	Titular	18/may/2023 al 17/may/2025
Dr. Víctor Hugo González Torres	Celaya	Suplente	18/may/2023 al 17/may/2025
Mtro. Rolando Ramos Reyes	Centro Histórico León	Titular	18/may/2023 al 17/may/2025
Mtro. José Román Hernández Sánchez	Centro Histórico León	Suplente	18/may/2023 al 17/may/2025
Mtra. Alma Luisa Cuadra Hernández	Guanajuato	Titular	18/may/2023 al 17/may/2025
Mtra. Alicia Cisneros Pérez	Guanajuato	Suplente	18/may/2023 al 17/may/2025
Mtro. Alejandro Palizada Sánchez	Irapuato	Titular	18/may/2023 al 17/may/2025
Mtro. Francisco Gallardo Negrete	Irapuato	Suplente	18/may/2023 al 17/may/2025
Mtra. Mónica Mondelo Villaseñor	León	Titular	18/may/2023 al 17/may/2025
Mtra. Juana Beatriz Ortiz Ciénega	León	Suplente	18/may/2023 al 17/may/2025
I.Q. César Augusto Linares López	Moroleón	Titular	18/may/2023 al 17/may/2025
Mtra. Gisel Leticia Palomino Salazar	Moroleón	Suplente	18/may/2023 al 17/may/2025
Mtra. Blanca Olivia Ortiz Soria	Pénjamo	Titular	18/may/2023 al 17/may/2025
Mtro. Rafael García Pérez	Pénjamo	Suplente	18/may/2023 al 17/may/2025



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – O2
Segunda sesión ordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el jueves 18 de mayo de 2023

Mtra. Claudia García y García	Salamanca	Titular	18/may/2023 al 17/may/2025
Dr. Juan Antonio Sánchez Márquez	Salamanca	Suplente	18/may/2023 al 17/may/2025
Mtra. Rocio Rubio Rivera	Salvatierra	Titular	18/may/2023 al 17/may/2025
Mtra. Luz María Rivera García	Salvatierra	Suplente	18/may/2023 al 17/may/2025
Mtro. Armando Fabricio Martínez Arredondo	San Luis de la Paz	Titular	18/may/2023 al 17/may/2025
Mtra. Ana Luisa Mata Huerta	San Luis de la Paz	Suplente	18/may/2023 al 17/may/2025
Mtro. Francisco Javier Ramírez Arenas	Silao	Titular	18/may/2023 al 17/may/2025
Mtro. Ricardo Daniel Álvarez Alvarado	Silao	Suplente	18/may/2023 al 17/may/2025

296 **Punto 9. (Seguimiento de acuerdos).**

297 El Secretario rinde informe del cumplimiento de los acuerdos, no existiendo comentarios al
298 respecto.

299 Una vez desahogados los puntos de la orden del día y al no existir asuntos generales, el
300 Presidente declaró concluida la sesión, siendo las 13:05 horas del día de su inicio.

301
302 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 20 de septiembre de 2023.- El Secretario del
303 Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior, Doctor Jesús Raúl Lugo
304 Martínez. - Rúbrica.

305 **EL SUSCRITO, DOCTOR JESÚS RAÚL LUGO MARTÍNEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DEL**
306 **COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL**
307 **ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,**
308 **FRACCIÓNES I Y VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.**

309 **CERTIFICA**

310 **Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Colegio de Nivel**
311 **Medio Superior y corresponde al ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**
312 **ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2023, aprobada**
313 **por el Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior mediante Acuerdo**
314 **CANMS2023-O3-01, emitido en la tercera sesión ordinaria del 05 de septiembre de 2023.**
315 **DOY FE**